

Franqueo  
concertado

Hemeroteca municipal  
Plaza de la Villa

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.  
Se suscribe en Soria, en la Intervención de  
Cuentas de la Diputación provincial. Siendo el  
pago adelantado.  
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

## ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 366

Junta provincial de Precios

Por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, a propuesta de ésta Junta provincial de Precios, se han fijado los siguientes precios para la venta de pan y harina destinada a racionamiento de la población infantil durante el próximo mes de Octubre.

Pesetas

Pieza de 135 gramos .....	0 35
Id. de 180 id. ....	0 35
Id. de 240 id. ....	0 35
Id. de 480 id. ....	0 60
Id. de 720 id. ....	0 85
Id. de 960 id. ....	1 15

El precio de venta de la harina destinada a racionamiento de la población infantil será el de 1'31 pesetas kilogramo, no pudiendo incrementarse más que con el importe de los redondeos centesimales que correspondan a la ración que se suministre.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Soria 30 de Septiembre de 1943.

El Gobernador-Presidente,  
REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

2110

### Nota

A los efectos de lo prevenido en el párrafo 2.º de la norma 11 de las Instrucciones sobre la implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento, los titulares de las que hayan sido

expedidas en localidad diferente a esta capital, para adquirir artículos sin condimentar han de hacerlo, solo en el tiempo comprendido desde 1.º de Octubre hasta 31 del mismo mes en las siguientes tiendas designadas para atender a los transeuntes en el indicado periodo:

#### Ultramarinos

Tienda núm. 1. Titular: D. Felipe García del Río «Casa del Barrio» sita en la calle del General Mola núm. 12 y 14.

#### Panadería

Tienda núm. 3. Titular: D. Pedro Aldea Pérez, sita en la calle de Santa Bárbara núm. 1.

#### Carnecería

Tienda núm. 3. Titular: D. Victoriano Liso Fernández, sita en la calle General Mola número 80.

Soria 29 de Septiembre de 1943.

El Gobernador,  
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

### GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Considerando que la producción de ganado porcino se halla en condiciones de subvenir a las necesidades del abastecimiento, tanto en carne fresca como industrializada,

Este Ministerio, de acuerdo con la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, dispone lo siguiente:

1.º La temporada de industrialización del ganado porcino dará principio el día 1.º de Octubre próximo.

cerdo se llevará a cabo en los Mataderos municipales e industriales y su industrialización se verificará únicamente en las fábricas expresamente autorizadas por la Dirección general de Ganadería.

3.º La matanza domiciliaria se registrará por las disposiciones emanadas de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, así como el sacrificio para su consumo en fresco.

4.º Los cupos de ganado de cerda para industrializar en las fábricas autorizadas, serán asignados por la Dirección general de Ganadería, a base de los adjudicados en la temporada anterior, pudiendo delegar dicha asignación en el ciclo de industrias (Sección Cárnicas) del Sindicato Nacional de Ganadería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 27 de Septiembre de 1943.—PRIMO DE RIVERA.—Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(B. O. del E. del día 28 de S.)

#### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

##### *Anuncio de concurso.—Subasta*

Se convoca a concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio en Soria con destino a Delegación de Hacienda en dicha provincia.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, todos los días laborables desde las once de la mañana hasta la una de la tarde en la Sección de Obras de esta Dirección general y en la Delegación de Hacienda de Soria.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta, podrán presentarse durante los veinte días naturales siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial del Estado*, hasta las doce horas del último día del plazo, en el Registro de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, en Madrid, o en el Registro de la Delegación de Hacienda de Soria.

A las doce del último día del plazo, se verificarán simultáneamente los dos concursos-subastas, uno en la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, en Madrid, ante el Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial, el Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, el Interventor Delegado de la Intervención general de la Administración del Estado en

dicho Centro, un Abogado del Estado designado por el Sr. Director general de lo Contencioso y el Notario de turno de esta capital, y otra en la Delegación de Hacienda de Soria, ante el Sr. Delegado de Hacienda, el Interventor, el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, un Arquitecto designado por el Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial, un Abogado del Estado designado por el Sr. Delegado de Hacienda y un Notario de turno en Soria.

El presupuesto de contrata ascenderá a cuatro millones seiscientos noventa mil setecientos sesenta y ocho pesetas con veintidós céntimos (4.690.768'22) debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta-concurso de noventa y tres mil ochocientos quince pesetas con treinta y seis céntimos (93.815'36), por lo menos correspondiente al 2 por 100 del tipo de subasta. Se considera el presupuesto de contrata como precio máximo o tipo límite para la subasta.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará en uno: «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Delegación de Hacienda en Soria.—Referencias técnicas y económicas del licitador Don .....», y en el otro: «Proposición para optar al concurso-subasta y ejecución de las obras del edificio de nueva planta destinado a Delegación de Hacienda en Soria.—Propuesta económica de Don .....»

En el sobre de referencias, acompañará el licitador el resguardo del depósito de la fianza provisional, los documentos que justifiquen su personalidad, cédula personal y el poder del firmante en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en las contribuciones Industrial o de Utilidades, según los casos; los que exige el decreto de 24 de Diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las obras y las referencias técnicas y económicas lo más amplias y detalladas posible y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar a la objeto del concurso-subasta.

En el sobre de la propuesta económica extendida en papel sellado de la clase 6.ª se presentará la proposición redactada con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio, o en concepto de apoderado de don ....., o en el de gerente o representante de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones, enterado del anuncio publicado así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de construcción de un edificio con destino a la Delegación de Hacienda en Soria, se compromete a realizar las obras citadas tomando a su cargo su ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de ....., Madrid .... de ..... de 194 ...—Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

El bastantéo de los documentos que por licitadores se presenten, corresponderá al Abogado del Estado que forma parte de la Junta de su basta.

Madrid 30 de Septiembre de 1943.—El Director general, Justo González.

265.—Derechos de inserción 114 pesetas.

### COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE DE SORIA

#### Subsidio al Combatiente

*Resumen de Combatientes y cuantía de los subsidios.  
Mes de Septiembre de 1943.*

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Arcos de Jalón .....	1	90
Iruecha .....	1	120
Judes .....	1	60
Monteagudo las Vicarias ...	1	75
Noviercas .....	1	30
Reznos .....	1	75
Royo (El) .....	1	60
Soria .....	2	210
Montenegro de Cameros....	1	120
Sumas totales.....	10	840

Los datos que aparecen en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales del Subsidio al Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 25 de Septiembre de 1943.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 2041

#### Subsidio al ex Combatiente

*Resumen de ex Combatientes y cuantía de los subsidios.—Mes de Septiembre de 1943.*

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Soria.....	1	90
Sumas totales... ..	1	90

Los datos que aparecen en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales de Subsidio al ex Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 25 de Septiembre de 1943.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia. 2041

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

#### *Circular a los Juzgados de la provincia*

En cumplimiento de órdenes de la superioridad motivadas por hallarse en estudio las disposiciones que regulen la ejecución de sentencias de desahucio de fincas urbanas se ordena a todos los Juzgados de esta provincia suspendán la tramitación de juicios de desahucio cuando los inquilinos sean de condición modesta y suspendan igualmente la ejecución de sentencias hasta nueva orden.

Soria 4 de Octubre de 1943.—El Presidente, Jesús Urrutia. 2096

### Juzgados de primera instancia

#### MEDINACELI

Don Pedro Gil Saldaña, Juez municipal en funciones de 1.ª instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, se anuncia el fallecimiento sin testar de Don Severiano Torcal Encabo, que tuvo lugar en esta villa de Medinaceli el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo hijo legítimo de Don Ciriaco Torcal y de Doña Jacoba Encabo, el cual era natural de esta villa y falleció en estado de soltero, sin dejar ascendencia ni descendencia, solicitando su herencia en el correspondiente expediente de declaración de herederos abintestato que se instruye al efecto en este Juzgado, su hermana de doble vínculo Doña María Torcal Encabo con sus sobrinos María Pilar Jacinta, Valeriano, Florencio, Julia y Tomás Ramos Torcal, hijos legítimos de su hermana fallecida, también de doble vínculo, Florencia-Pilar, conocida por Pilar y sus

también sobrinos, Elvira, Eugenio, Pedro, Blas, Emilia y Severiano Torcal Medina, como hijos legítimos de Don Angel Torcal Martinez, ya fallecido, y hermano de vinculo sencillo del mismo causante.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar del expresado causante Don Severiano Torcal Encabo, y se llama aquellos parientes que además de los expresados se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Medinaceli a 25 de Septiembre de 1943.—Pedro Gil.—P. S. M. El Secretario Felix Areñe. 2080  
286.—Derechos de inserción 38 pesetas.

### Juzgados municipales

#### MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

Don Jose Pinilla Ortega, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 5 del año actual, entre partes como denunciante D. Rafael Gonzalez, vecino de esta villa, contra unos desconocidos que causaron daños en la noche del 16 de Agosto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

*Fallo.*—Que debo de condenar y condeno al autor o autores que en la noche del día 16 de Agosto arrollaron las puertas enclavadas entre los kilómetros 239 a 240; al pago de 110 pesetas importe de los daños causados, 100 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado y gastos y costas ocasionadas en este procedimiento, así como declararle rebelde conforme al artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, encargando a los agentes de la autoridad judicial y demás fuerzas, la busca y captura de los mismos, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Monteagudo de las Vicarias 28 de Septiembre de 1943.—El Juez municipal, José Pinilla.—P. S. M.—El Secretario, Isidro Pascual. 2086  
287.—Derechos de inserción 28 pesetas.

### Ayuntamientos

#### SORIA

2088

Por disposición del Distrito forestal se anuncia (por segunda vez) la subasta de 77 pinos pelados que cubican 10'372 metros cúbicos, 86 cabrios, 52 varas y 34 estéreos de las de pino, apiladas, procedentes de la apertura de la calle

para el tendido de la línea eléctrica de Navaleno a Quintanar de la Sierra, del monte Pinar Grande de Soria y su Tierra, en el Cuartel E de la Sección 5.<sup>a</sup>

El tipo de tasación es de 1.924'92 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

La subasta se celebrará en las casas consistoriales, el siguiente día al en que terminen los veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*.

Para optar a la subasta se depositará el 4 por 100 del tipo de tasación en la Depositaria municipal y las proposiciones reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas se depositarán en sobre cerrado a la mesa constituida el día de la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

Soria 24 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Jesús Posada.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal núm. ....., de la clase ....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de ... del monte Pinar Grande, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

288 —Derechos de inserción 48 pesetas.

#### TORLENGUA

2100

Existiendo en arcas de este Pósito municipal la cantidad de 4.029'26 pesetas, se anuncia al público su reparto a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, puedan solicitar préstamos ante esta Alcaldía o del Servicio Central de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid), con arreglo a lo establecido en el vigente reglamento de Pósitos.

Torlengua 29 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Claudio Castillo.

SORIA.—Imprenta provincial.